



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de junio de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 4.104/2023.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594 de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N° 894, de fecha 06 de junio de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio denominado "Contratación de Capacitaciones para PYMES de Alto Hospicio", ID 3447-87-L123; lo dispuesto en el Art. 15° de las bases administrativas y técnicas de la propuesta donde se indica que la municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880; que luego de efectuar la publicación en el sistema electrónico establecido al efecto por la Dirección de Compras y Contratación pública, se ha manifestado por parte de los habitantes de Alto Hospicio el interés por capacitaciones de mayor envergadura y amplitud, por lo que la unidad técnica está preparando los requerimientos para la realización de varias capacitaciones con la finalidad de abordar la mayoría de las necesidades de la comunidad en general, es por esto, que se realizará una licitación tipo LE, con el propósito de no incurrir en la falta de realizar fragmentaciones en las adquisiciones de capacitaciones.

**DECRETO:**

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio N° 3447-97-L123, correspondiente a la "**Contratación de Capacitaciones para PYMES de Alto Hospicio**", dado a que se ha manifestado por parte de los habitantes de Alto Hospicio el interés por capacitaciones de mayor envergadura y amplitud, por lo que la unidad técnica está preparando los requerimientos para la realización de varias capacitaciones con la finalidad de abordar la mayoría de las necesidades de la comunidad en general, es por esto, que se realizará una licitación tipo LE, con el propósito de no incurrir en la falta de realizar fragmentaciones en las adquisiciones de capacitaciones.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JJD/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal